



Distrito I - San Martín 1748 | S3000FRN Santa Fe

(0342) 4581600

www.especialistas.org.ar

Distrito II - San Lorenzo 2164 | Rosario (2000)

(0341) 4485663 - cie@cie.gov.ar

www.cie.gov.ar

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTORIO PROVINCIAL
RESOLUCIÓN N° 106
DEVOLUCION DE APORTES

VISTO: Las solicitudes de profesionales respecto a la devolución de aportes por honorarios profesionales o de derechos de habilitación anual efectivizados por error, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer las condiciones y procedimientos para la devolución de dichos aportes. Por ello, este Directorio Provincial, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

Artículo 1º: Se devolverán los aportes solamente si los mismos se han realizado por error esencial (arts. 265 y 267 CCyC).

Artículo 2º: El profesional o en su defecto persona que acredite legitimación suficiente, deberá solicitar al Distrito respectivo la devolución.

Artículo 3º: Para que proceda la devolución de los aportes, el profesional solicitante no debe mantener deuda alguna con el Colegio.

Artículo 4º: La solicitud deberá ser presentada dentro de los ciento ochenta días corridos desde el hecho que de origen a su pedido.

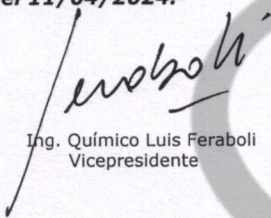
Artículo 5º: La devolución será realizada al valor nominal sin actualización y, como consecuencia del trámite de devolución, el Distrito respectivo retendrá en concepto de gastos administrativos el 5% (cinco por ciento) del monto del aporte a devolver.

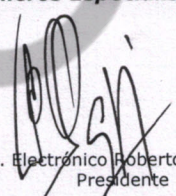
Artículo 6º: El Distrito respectivo podrá realizar la verificación que considera pertinente a los fines de acreditar la veracidad de la solicitud del profesional, siendo el Directorio de Distrito quien en definitiva resolverá sobre el particular.

Artículo 7º: La presente resolución comenzará a regir desde su aprobación y por lo tanto entrará en vigor para las solicitudes de devolución de aportes que ingresen a partir de esa fecha.

Artículo 8º: Publíquese en la Página Web del CIE para su conocimiento y cumplida, archívese

Aprobada por el Directorio Provincial del Colegio de Ingenieros Especialistas en su reunión N° 112 del 11/04/2024.-


Ing. Químico Luis Feraboli
Vicepresidente


Ing. Electrónico Roberto Pampiglioni
Presidente

